



lo mandado en el precedente acuerdo, y no  
a este expediente, la Superior Orden de  
la Excm. Diputación Prov. q. antecede.  
Y para q. conste lo auto y firmo en  
Yula a once de el referido mes de Mar-  
zo = certifico =

Acordado

Acta 3 En la Villa de Yula a trece de Marzo  
de mil ochocientos cuarente y dos, reunido  
el Ayuntamiento Constitucional de la uni-  
on en la Sala Capitular, se tuvo en  
consideracion, la necesidad de proceder  
a la Eleccion de nuevo Alcaide. segun  
lo prevenido en la orden q. antecede de  
la Excm. Diputación, y lo mandado en el  
acuerdo anterior; y en su consecuencia, se  
Acordó por la Corporacion, se procediese  
a la propuesta y votacion de la per-  
sona q. haya de desempeñar dho. des-  
tino de Alcaide de la guerra real; y ha-  
biendose verificado asi, tubo el resul-

